



APRUEBA ADJUDICACIÓN Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA 5041-2-LE19 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE 230 M3 DE HORMIGÓN PREMEZCLADO PARA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y CALZADA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.915 /

QUILLON, 09 JUL 2019

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública **ADQUISICIÓN DE 230 M3 DE HORMIGÓN PREMEZCLADO PARA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y CALZADA**, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.687 de fecha 21.06.2019, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominado adquisición de 230 m3 de hormigón premezclado para construcción de veredas y calzada.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 97/2019 de fecha 14.06.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Licitación Pública ID N° 5041-5-LE19.
5. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 01/07/2019.
6. Acta de Evaluación de fecha 03/07/2019.
7. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 08/07/2019.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
15. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
16. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la adquisición de 230 m³ de Hormigón Pre Mezclado el que será utilizado en la construcción de veredas en diversas arterias del radio urbano de la comuna tales como; Calle Santa Margarita, Calle Caupolicán, Calle Los Almendros, Avenida Cayumanqui y Bello Bosque, esto con la finalidad de facilitar el tránsito peatonal, debido a que los contribuyentes actualmente transitan por las calzadas de dichas calles lo cual es un peligro, es por ello que el municipio a dispuesto la mejora en dichas arterias con el propósito de resguardar la integridad física de las personas, además de la obtención de Hormigón Pre Mezclado para la reparación de calzada en calle 18 de septiembre esquina calle santa margarita, señalar que esta reparación tiene directa relación con la gran cantidad de camiones que transitan por las mencionadas calles y que tienen deteriorado el asfalto de la calzada provocando baches de gran envergadura la cual ponen en riesgo latente de accidente de tránsito.
2. Acta de evaluación de fecha 05/07/2019, donde la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación Pública ID 5041-5-LE19 denominada adquisición de 230 m³ de hormigón premezclado para construcción de veredas y calzada, por el monto \$ 17.194.108 (diecisiete millones ciento noventa y cuatro mil ciento ocho pesos) IVA incluido, al oferente MOSIL LIMITADA Rut: 76.722.635-7, representada por Daniel Arturo Molina Jiménez Cédula de identidad N° 13.726.985-6, considerando que cumple el 100% con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales y es la oferta más conveniente para el municipio.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública ID 5041-5-LE19, mencionada en el punto anterior, al oferente MOSIL LIMITADA R.U.T: 76.722.635-7, representada por Daniel Arturo Molina Jiménez Cédula de identidad N° 13.726.985-6, por el monto de **\$ 17.194.108 (diecisiete millones ciento noventa y cuatro mil ciento ocho pesos)** IVA incluido.
2. **AUTORICESE** la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **APRUEBASE EL CONTRATO** suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y la **EMPRESA MOSIL LIMITADA** R.U.T: 76.722.635-7, mediante Emisión Automática de Orden de Compra.
4. **IMPUTESE** el gasto al ítem presupuestario 2153102004001072 SP 02 CXP, "Iniciativas de inversión - Obras Civiles - Proyectos con Fondos propios - Del Año", del presupuesto municipal vigente para el año 2019.



NCP/EH/mps.-

Distribución: ADQUISICIONES. D.O.M. SECRETARIA MUNICIPAL.